



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA CORRER TRASLADO DE LIQUIDACION							
FECHA	DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2015	00189	00
EJECUTANTE	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.						
EJECUTADO	MARSEBA GESTION EMPRESARIAL LTDA. NIT 900272883						
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR						

Dentro del presente proceso ejecutivo atendiendo la solicitud de fecha 07 de julio de 2022, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 446 del C.G.P., se pone en traslado a la parte ejecutada por el término de 3 días la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, visible en folios 147-148 del expediente digital.

[Vínculo liquidación](#)

NOTIFÍQUESE

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

sld

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e3c2da1ba49f0cfcf8d52d39585fd2c78ba69c054dab24814a8b3cc9f9d6f04**

Documento generado en 12/07/2022 07:30:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>